



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 3 de enero de 1983. — Número 1

Página 1

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE CANTABRIA

Solicitado por Turismo y Transportes, S. A., la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santander y Vitoria, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11-3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional, agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincial, Ayuntamientos de Cas-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Cantabria	1
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1
Comandancia Militar de Marina de Santander	2

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	2
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander, Catorce de Madrid y Santoña	2
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander	5
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	5
Ayuntamiento de Noja	6

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	7
-------------------------------	---

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Los Corrales de Buena, Vega de Pas y Castro Urdiales, y Junta Vecinal de El Tejo	7
--	---

tro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Escalante, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambaguas, Medio Cudeyo, El Astillero, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Castro Urdiales-Santander e hijuelas, Omoño-Santander con hijuela a Somo, Santander-Sierra de Parayas, San Roque de Riomiera - Santander, Irún - Tuy,

Bilbao - Castro Urdiales, Gijón - Oviedo a Irún-frontera francesa, Santander-El Astillero, Miranda de Ebro - Santander, Escobedo - Santander, Santander-La Verde, Burgos-Santander, Liérganes-Santander y Logroño-Santander, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 13 de diciembre de 1982.—El director provincial, Jaime García de Enterría. 2.985

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

El «Club Amigos de Puertochico», con domicilio social en Santander, calle de Castelar, número 7, bajo, solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con el proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión administrativa del espacio marítimo de la zona de rampa situada en el Noroeste de la dársena de Molnedo, del puerto de Santander y en la zona de muelles contigua, atraques números 20 al 23, inclusive, con objeto de instalar unos muelles flotantes para el atraque de sus pequeñas embarcaciones, dedicadas a la pesca deportiva.

Lo que, de acuerdo con cuanto está establecido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión solicitada, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pe-

reda, número 33, 1.º, o en el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 7 de diciembre de 1982.—El ingeniero director, Rafael Martínez Díez-Canedo.

2.920

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 79/82, instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de don Alberto F. Rentería Bilbao,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 20 de diciembre de 1982.—El capitán de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 92/82, instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de don Francisco Fernández García,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 20 de diciembre de 1982.—El capitán de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 93/82, instruido por extravío de la Cartilla del Servicio Militar de don Miguel Pérez Ateca,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 20 de diciembre de 1982.—El capitán de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso-subasta obras del P. E. C.

A la vista del examen minucioso del proyecto relacionado «Línea de M. T. Entrambasmestas - San Miguel de Luena», se han comprobado ciertos errores técnicos de cálculo y, por consiguiente, difícilmente realizables en obra por el posible contratista adjudicatario, por lo que anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 29-12-82 los admitidos al acto del segundo período de licitación, señalado para el día 7 de enero de 1983, se pone en conocimiento de los interesados en este proyecto que esta segunda fase queda anulada. Por el Servicio de Electrificación se procederá a la realización de un proyecto reformado.

Santander, 31 de diciembre de 1982.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 711 de 1981, a instancia de doña Carolina García Roldán, mayor de edad, casada, industrial y de esta vecindad, representada por el procurador señor Cuevas Oceja, contra don Angel Perlacia Gómez y doña María Teresa García Roiz, mayores de edad, industriales, cónyuges y con domicilio en Maliaño, calle José Antonio, 5-5.º H, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal y otras ciento veinte mil pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por tercera y última vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Vehículo marca «Ford-Fiesta», matrícula S-6.580-E.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 11 de enero de 1983, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, que fue de doscientas veinticinco mil pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor López Rodríguez, en representación del Banco de Comercio, S. A., contra Industrias Metálicas de Guarnizo, S. C. I., con domi-

cilio en Astillero, barrio de Los Mozos, Guarnizo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicha entidad demandada, que es como sigue:

Prado, en el pueblo de Guarnizo, término municipal de Astillero, barrio de Rivas y solar del Valle o de la Cuesta, también conocido por Los Mozos, de setenta y dos áreas ochenta centiáreas de superficie. Linda: Al Norte, herederos de Adolfo Leguina; Sur, carretera; Este, don Joaquín Leguina Ceballos y herederos de Adela Leguina, y Oeste, señor Vela. Es la parcela quinientos ochenta del polígono dos. Sobre parte de esta finca se ha construido el edificio siguiente: Nave-taller, de una sola planta de setenta y un metros de longitud por treinta y dos metros de anchura, o sea, dos mil doscientos setenta y dos metros cuadrados, y un bloque a su parte Sur de doscientos noventa y cuatro metros con doce decímetros cuadrados de superficie, compuesto de sótano destinado a almacén y cuarto de calefacción, planta baja en la que se ubican los vestíbulos, vestuarios, aseos, pañol y comedor; planta primera destinada a oficina y planta segunda a las actividades sociales, culturales y recreativas de la Cooperativa y servicios de oficinas.

La construcción linda por todos los vientos con el terreno en que está sita. Inscrita al libro 63 de Astillero, folio 24, finca 6.180. Valorada en la cantidad de sesenta y cuatro millones quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/80, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la entidad Pedro Gutiérrez Liébana, S. A., de esta ciudad, contra don Luis Setién Navarro, mayor de edad, vecino de Oruña de Piélagos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado en dichos autos al demandado, que es el siguiente:

Camión, marca «Barreiros», Saeta 35, matrícula S-67.574. El tipo de licitación de la segunda subasta fue el de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar

parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

El vehículo embargado se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en representación de don Eugenio Ubiarte Frías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astillero, contra los cónyuges don Antonio Morey Femenías y doña Amparo del Castillo Cuesta, mayores de edad, comerciante y sin profesión especial, y vecinos de Astillero, calle Venancio Tijero, número 23, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.598.732 pesetas, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, que es la siguiente:

Local comercial, número uno, correspondiente a un edificio en la calle Bernardo Lavín, número 17, de El Astillero, con dos portales y sesenta y cuatro viviendas. Se halla situado en la planta semisótano del portal uno, donde también está situado el cuarto de contadores. Tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros y treinta y tres decímetros cuadrados; y linda: Frente o Norte, por donde tiene su entrada, terreno sobrante en línea de siete

metros y veinticuatro centímetros; derecha, entrando, u Oeste, local segregado uno-A; izquierda o Este, terreno sobrante, y fondo o Sur, cuarto de contadores. Participa en el valor total del edificio con una cuota de un entero por ciento, quedando excluido de los gastos de ascensor y escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 57, de Astillero, folio 133, finca 4.911, inscripción 2.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón quinientas noventa y ocho mil setecientas treinta y dos pesetas de principal, gastos y costas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca de dicho inmueble.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CATORCE DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Madrid en

el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.520/77, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Manuel y don Nazario Arias Carrera, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente embarcación:

Denominada «Hermanos Arias», de casco de acero, eslora 30 metros, manga 6,80 metros, puntal 3,70 metros, tonelaje total R. B. 200 toneladas. Lleva instalado un motor propulsor de marca «M. T. M.» de 1.000 HP. Diesel, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y en la Comandancia Militar de Marina de Santander.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1983, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 21.678.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con las demás prevenciones legales a que se refiere el artículo 1.496 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 29/82, instado por el procurador señor Sampedro, en nombre de don Pedro García Zarabozo, vecino de Laredo, contra don José Manuel Irazábal Urquiza, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, en reclamación de 303.891,35 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que se expresará; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 20 de enero, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes y que podrá ser a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo se halla en el garaje Ricardo, de esta localidad, calle La Verde, donde podrá ser examinado por los presuntos licitadores.

Objeto de subasta

Un automóvil, marca «Ford Fiesta», CV. 10, matrícula S-7952-H, valorado pericialmente en 325.000 pesetas.

Dado en Santoña a 11 de diciembre de 1982.—El juez, Andrés Díez Astraín Rodrigo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS
DE SANTANDER**

Don Carlos Huidobro y Blanc,
juez de distrito número dos de
Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 263/80, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Angel Bueno Díez, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, asistido del letrado don Angel Díaz de Entresotos, contra doña Begonia Declaux Oraá y representante de la empresa «Transportes Altamira, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados a la empresa demandada «Transportes Altamira», y que están depositados en el domicilio social de dicha empresa en Madrid, calle Maestro Albos, número 5, bajo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las doce horas de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olympia», número 27-382202, 25.000 pesetas.

Otra máquina de escribir, marca «Olympia Internacional», número 73743520, 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Sanyo», modelo ICC-1416-P, 6.000 pesetas.

Suma total, 38.000 pesetas.

Importe total de la valoración, treinta y ocho mil pesetas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13

de diciembre de 1982.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 1985-86/81 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Hilaturas de Portolín, S. A., con domicilio en Molledo Portolín, Cantabria, en reclamación de cuotas por impago de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana, posesión llamada de Portolín, que radica en el barrio de Santián, Ayuntamiento de Portolín, la que mide, sin contar el cauce de agua y el ramal férreo, cuatrocientas cincuenta y seis áreas y cuatro centiáreas. Con todos los edificios existentes sobre la finca urbana descrita.

Inscrita en el tomo 945, libro 66, folio 165, finca 4.403, inscripción 2.ª, valorada en 67.473.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Vallcierno, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 14 de enero de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al

mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 67.473.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1982.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

2.884

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de apremio 303/82, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número uno, a instancia de don Luis Zorrilla Gómez, contra don Antonio Fernández de la Cagiga, de Santander, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una máquina de escribir «Olimpia» (electrónica), valorada en treinta mil pesetas (30.000).

Una máquina de calcular «Hispano Olivetti» (eléctrica), número 0105669, valorada en cinco mil pesetas (5.000).

Total, 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1983; en segunda subasta,

en su caso, el día 21 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes su condiciones establecidas en la v. bastados, en la forma y con las gente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Alta, número

115, a cargo del apremiado don Antonio Fernández de la Cagiga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Santander a 10 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.731

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

Subasta para contratar la instalación de alumbrado público en Noja

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1982, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato.—Es la instalación de 38 puntos de luz dentro del casco urbano de Noja.

2. Tipo de licitación.—Tres millones cuatrocientas dieciséis mil pesetas.

3. Plazos.—La instalación deberá quedar terminada en el plazo de veinticinco días, la penalización por día natural de retraso será de quince mil pesetas, el plazo de garantía es de doce meses a partir de la fecha de la recepción provisional.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—El proyecto y pliego de condiciones estará expuesto al público durante ocho días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; dichos pliegos, durante el plazo indicado, estarán a disposición de quien lo solicite, de las

nueve a las trece horas, en días laborables, en las oficinas de Secretaría.

6. Garantía provisional.—Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva.—Será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de instalación de 38 puntos de luz en el casco urbano de Noja, anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Declara estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, al corriente de las cuotas a la Seguridad Social y estar en posesión de la correspondiente clasificación de instalador, para realizar estas obras, en la forma que establece el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado (Decreto 923/1965, de 8 de abril).

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 198...

(El licitador).

9. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Noja, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Noja, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales»; es decir, en el «Boletín

Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Noja, 14 de diciembre de 1982. El alcalde, Hilario Clavero Carriero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 367 de 1982, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de 28 de julio de 1982, dictada en la reclamación número 470/81, interpuesta por don Andrés Martín Castro Dehesa Blanco, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander, por el concepto de arbitrio de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 30 de octubre de 1982. Vistos por el señor don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña, en prórroga de jurisdicción al Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y partido, los autos de juicio declarativo incidental 174/82, sobre divorcio matrimonial, promovido por don Manuel Saiz Gutiérrez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Cudón, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, defendido por el letrado don Rafael Calderón Torres, contra la esposa de aquél, doña María Antonia Olazábal Alonso, mayor de edad, sus labores y con domicilio desconocido, declarada en rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, representado por el fiscal de distrito en esta ciudad.

Fallo: Que estimando la demanda, debo decretar como decreto el divorcio del matrimonio compuesto por el demandante don Manuel Saiz Gutiérrez y la demandada doña María Antonia Olazábal Alonso, así como la disolución y liquidación de la sociedad legal de gananciales, que los mismos tenían formada, teniendo cada uno de ellos el dominio y administración de los bienes propios y de aquellos que puedan corresponderles en esa disolución y liquidación, si existieran y sin que proceda fijar pensión alimenticia en favor de ninguno de los esposos y a cargo del otro; sin hacer especial imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a la demandada en estrados del Juzgado y por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo—Andrés Díez-Astraín. (Rubricado). Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a la demandada, se expide este edicto, en

Torrelavega a 30 de octubre de 1982.—El juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en las oficinas de Intervención las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios siguientes:

—Extraordinario «Construcción de escuelas».

—Extraordinario «Obras y servicios».

—Extraordinario «Vialidad y alumbrado».

—Extraordinario «Pabellón polideportivo».

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, permanecerán expuestas al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Santander, 22 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Por don Damián Alonso Hojas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de propano enterrados, de 10.000 litros de capacidad, para agua caliente, calefacción y cocinas en las 33 viviendas de la calle Burgos, en Matamorosa, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Enmedio a 24 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

No habiéndose efectuado reclamaciones durante el período de exposición al público, se elevan a definitivos los precios unitarios aprobados para el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalías), fijados para el bienio 1981-1982, por baja de los mismos, quedando fijados en los siguientes:

	Pesetas m.2
<i>Los Corrales de Buelna</i>	
Zona 1. ^a	1.620
Zona 2. ^a	820
Zona 3. ^a	605
Zona 4. ^a	475
Zona 5. ^a	435
Zona 6. ^a	337
Zona 7. ^a	238
<i>San Mateo</i>	
Zona 1. ^a	252
Zona 2. ^a	180
Zona 3. ^a	126
<i>Barros</i>	
Zona 1. ^a	252
Zona 2. ^a	180
<i>Coo</i>	
Zona 1. ^a	180
Zona 2. ^a	153

Los Corrales de Buelna a 29 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

EDICTO

Por doña Celia Gómez Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un pub, en la plaza del Doctor Madrazo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vega de Pas a 29 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.896

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de noviembre de 1982, y habiéndose finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso para cubrir la plaza de jefe de la Policía Municipal de Castro Urdiales con categoría de cabo, se comunica lo siguiente para general conocimiento:

Primero.—Han sido admitidas las instancias presentadas por don José Luis Gómez Gómez, don Eduardo Villar Salas y don Manuel Castro Expósito, no habiendo sido excluida ninguna.

Segundo.—De acuerdo con las nuevas disposiciones vigentes, el Tribunal se configurará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, anulándose, en consecuencia, la composición del Tribunal anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de noviembre de 1982.

Tercero.—La fecha de celebración de las pruebas, que fueron oportunamente anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de noviembre de 1982, será la del día 12 de enero de 1983, a las diez de la mañana.

Lo que pongo en conocimiento general a los efectos oportunos, en Castro Urdiales a 2 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE EL TEJO

(Valdáliga)

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1982, estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Tejo (Valdáliga) a 2 de diciembre de 1982.—El presidente (ilegible).

2.945

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial de Cantabria» que deben renovar las suscripciones antes del día 31 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1983 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 1.870 PTAS.

Santander, diciembre de 1982.

LA ADMINISTRACION